

Fusagasugá, 25 de julio de 2023

Licenciado  
ELVIS YONJAN CORTES GARCÍA  
**Director**  
INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ IDERF

**ASUNTO:** INFORME SEMESTRAL DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL IDERF EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DE 2023.

Respetado Director:

En cumplimiento al artículo 156 del Decreto 2106 del 2019<sup>1</sup> me permito remitir las conclusiones generales de la evaluación del sistema de control interno del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, en el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2023, consolidado final.

Dentro de la información revisada se recomienda:

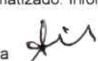
- Fortalecer la funcionalidad de los comités institucionales, para orientar hacia la toma de decisiones.
- Realizar la socialización de la política de administración de riesgos adoptada por el Instituto.
- Continuar con la revisión y actualización los procesos y procedimientos internos.
- Revisar y ajustar los riesgos y controles contenidos en el mapa de riesgos institucionales y de corrupción.
- Realizar por parte de los líderes de procesos el diligenciamiento del autodiagnóstico como estrategia para la construcción de Planes de Acción.
- Es necesario adoptar estrategias desde la Secretaria general, que permitan identificar el direccionamiento estratégico institucional y su rol como segunda línea de defensa y la segregación de funciones.
- Realizar actividades que permitan la implementación de las políticas contenidas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Revisar y fortalecer las estrategias y mecanismos de servicio al ciudadano.

La matriz utilizada será enviada en digital a los correos institucionales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Alexandra Herrera Aguilar  
Jefe Control Interno IDERF

Gestión Documental  
Original: Destinatarios  
Copia: Archivo de Gestión  
Nombre del Archivo Sistemizado: Informe Semestral 2023  
Serie: De Gestión  
Subserie: Informe  
Elaboro: Alexandra Herrera 

RAD. N.: 908  
FECHA: Julio 25/2023  
HORA: 10:03 am  
FOLIOS: 3  
TEL: \_\_\_\_\_  
E-Mail: \_\_\_\_\_



Laura G.

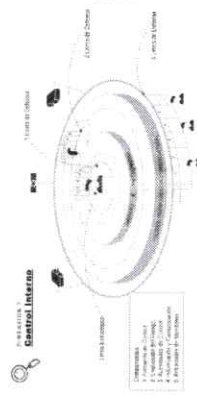
<sup>1</sup> **ARTÍCULO 156. Reportes del responsable de control interno.** El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así: El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

**Nombre de la Entidad:**

**INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA- IDERF**

**Periodo Evaluado:**

**1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 2023**



**Estado del sistema de Control Interno de la entidad**

**64%**

**Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno**

En la vigencia 2023, primer semestre la Entidad se encuentra en proceso de integración de los cinco componentes del MED y el desarrollo de las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG dada la estructura administrativa del Instituto algunas de las políticas del MIPG no pueden ser desarrolladas; por ello el componente de "Evaluación del Riesgo" contiene falencias en el manejo y tratamiento de los riesgos en cabeza de la Primera y Segunda Línea de Defensa, si bien los documentos se encuentran publicados a 31 de enero del 2023 en la página web, en el caso del Mapa de Riesgos Institucionales, éstos no se han ajustado desde la implementación del sistema de gestión de la calidad, la entidad no cuenta con el acompañamiento de la segunda línea de defensa en este aspecto dado que las funciones de planeación las asume la Secretaría General que de lineamientos en la administración del riesgo en cuanto a la metodología, herramientas de medición, ajustes al entorno, cambios normativos y a la formulación de indicadores que permitan evaluar su impacto en especial con la orientación a los líderes de proceso, quienes consideran que esta actividad solo corresponde a la oficina de control interno; frente a los riesgos de corrupción se hace necesario incluir en la construcción del Mapa de Riesgos el proceso participativo que involucre actores internos y externos, previo a su publicación.

El Sistema de Control Interno aporta desde sus diferentes roles, emitiendo alertas para el logro de los objetivos estratégicos, partiendo de la identificación de actividades que le permiten superar los hallazgos de las auditorías externas e internas, las cuales son evaluadas por la Alta Dirección y propuestas por los líderes de proceso oportunamente. La entidad continúa ajustando sus procesos y procedimientos priorizando las acciones para atender a la mejora continua, reconociendo una articulación real y el fortalecimiento de la gestión administrativa, reconocen que participar activamente del sistema de control interno les permite mitigar los riesgos y aplicar correctamente los controles.

Los líderes de proceso se han capacitado en herramientas del conocimiento enfocadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno MECI, se continúa fortaleciendo las Líneas de Defensa y el rol que cada uno debe asumir en el Sistema de Control Interno, en el caso de la Primera Línea de Defensa (La Junta Directiva - La Dirección - El Área Misional y la Secretaría General) quienes deben dar lineamientos para administración del riesgo y el mantenimiento de los controles "Autocontrol"; La Segunda Línea de Defensa (la Secretaría general que lidera la Planeación de la entidad- demás Líderes de Proceso) quienes consolidan y analizan la información para la toma de decisiones, y La Tercera Línea de Defensa (jefe de control interno) quien debe cumplir con cinco roles: Liderazgo Estratégico, enfoque a la prevención, evaluación de la gestión de riesgo, relación con los entes externos de control y la evaluación y seguimiento a las actividades de mejora.

**En proceso**

**Si**

**Si**

**Componente**

**¿se esta cumpliendo los requerimientos ?**

**Nivel de Cumplimiento componente**


**Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas encontradas en cada componente**

**AMBIENTE DE CONTROL**

**Si**

**79%**

Se fortaleció el proceso de inducción y reintegración, brindado el enfoque a los servidores en objetivos estratégicos, misión, visión, procesos y procedimientos adelantando mesas de trabajo para la actualización de formatos, la funcionalidad de los comités internos permite socializar y generar acciones de mejora en sus actividades diarias, no obstante, la entidad debe trabajar en el desarrollo e implementación de la política de administración del riesgo y las políticas de gestión del MIPG.

<p><b>EVALUCION DEL RIESGO</b></p>	<p><b>No</b></p>	 <p>35%</p>
<p><b>ACTIVIDADES DEL CONTROL</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p>70%</p>
<p><b>INFORMACION Y COMUNICACION</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p>64%</p>
<p><b>ACTIVIDADES DE MONITOREO</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p>70%</p>

El Instituto ha documentado matriz de riesgos institucionales establece 36 riesgos en total para los 14 procesos de los cuales, 7 son de procesos Misionales, 25 de procesos de Apoyo, 2 Estratégicos, 2 de Evaluación y Control y 7 riesgos de corrupción, los cuales no han sido objeto de ajustes durante el primer periodo de la vigencia 2023. Se presenta debilidad frente a la identificación de los riesgos, se confunde los riesgos de corrupción con los riesgos de proceso y no se tienen identificados los riesgos institucionales, se debe revisar y actualizar los riesgos de los procesos con el fin de mejorar su descripción bajo los parámetros de Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.

Se reconoce la implementación de acciones que permite el alcance de los objetivos de este componente; sin embargo, se requiere continuar con la implementación de mejoras para atender aquellos aspectos que no se encuentran aún documentados o formalizados por la entidad o que estándolo no funcionan o funcionan con deficiencias. Los líderes de proceso pueden fortalecer la funcionalidad de las líneas de defensa para evitar la materialización de los riesgos y revisar la eficacia del control de manera periódica para verificar su efectividad.

Se hace necesario que la entidad fortalezca el seguimiento y monitoreo de los canales internos de comunicación, dentro de los cuales se sugiere realizar la actualización permanentemente la página web, actualizar e implementar la política de gestión documental, que permita preservar la memoria institucional de la entidad, de igual forma fortalecer las estrategias de servicio al ciudadano, la presentación de informes a los diferentes entes de control y realizar la articulación de los responsables para generar una información unificada y confiable.

Se realiza el monitoreo a la eficacia de los controles asociados a los riesgos por proceso, en la prueba de recorrido de las auditorías internas resultados que se plasman a través de los informes de auditoría, permitiendo realizar el conocimiento del entorno y las actividades de seguimiento a la gestión, este monitoreo puede fortalecerse a través de reuniones de equipo para identificar deficiencias y adoptar las medidas para avanzar en la implementación total del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Es necesario adoptar estrategias desde la Secretaría General, que permitan identificar el direccionamiento estratégico institucional y su rol como segunda línea de defensa.